En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del 05 de junio de 2024 y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Universidades, aprobado por el Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, ha dictado, conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Madrid, 06 de junio de 2024

La Subdirectora General de Relaciones Institucionales,
Programas y Calidad en el Ámbito Universitario

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez

Rectorado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

CSV: 753884851050736016181737 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Resolución de 05 de junio de 2024, del Consejo de Universidades, en relación con la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (3500361).

Vista la solicitud presentada por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, con fecha de registro 10 de enero de 2024, para la verificación del plan de estudios conducente al título universitario oficial de Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Una vez comprobado que la denominación propuesta del título es coherente con el plan de estudios, que se adecúa a lo establecido en la normativa vigente y visto el informe emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día 05 de junio de 2024,

HA RESUELTO:

Estimar la solicitud, declarando verificado en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título universitario oficial de Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades en el plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Madrid, 05 de junio de 2024

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios

Francisco García Pascual

CSV: 753884851050736016181737 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es